

**Nº Exp. 200/2023/01824**

## DECRETO

En virtud del Informe que antecede y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, y de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2024

## DISPONGO

**PRIMERO.-** Aprobar el desistimiento, en aplicación del artículo 19 de la convocatoria, de las solicitudes de subvención presentadas en la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de rehabilitación de los edificios residenciales en los barrios de Poblado Dirigido de Orcasitas, Meseta de Orcasitas y Barrio de San Pascual de Madrid, "Plan Transforma tu Barrio 2023", línea 2 Meseta de Orcasitas, que figuran en el anexo I, al no haber sido debidamente subsanados los defectos de la solicitud, según requerimiento realizado.

**SEGUNDO.-** Proceder a dar por finalizada la tramitación de solicitudes de subvención en la línea 2 Meseta de Orcasitas, de la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de rehabilitación de los edificios residenciales en los barrios de Poblado Dirigido de Orcasitas, Meseta de Orcasitas y Barrio de San Pascual de Madrid, "Plan Transforma tu Barrio 2023", al haber sido resueltas todas las solicitudes.

**TERCERO.-** Aprobar la anulación del crédito autorizado no dispuesto, de la la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de rehabilitación de los edificios residenciales en los barrios de Poblado Dirigido de Orcasitas, Meseta de Orcasitas y Barrio de San Pascual de Madrid, "Plan Transforma tu Barrio 2023", con cargo a la aplicación presupuestaria 001/161/152.20/789.00 "Otras transferencias de capital a familias", línea 2 Meseta de Orcasitas, Fondo de Reequilibrio Territorial (Fondo 5), para el Presupuesto Municipal 2024, por importe de 322.368,39 euros, para atender gasto de otras convocatorias.

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid,, de conformidad con los artículos 30, 45, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses,, contados desde el día siguiente a la publicación de esta





resolución, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

*Firmado electrónicamente*

EL CONCEJAL DELEGADO DEL  
AREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE VIVIENDA  
Álvaro González López

Información de Firmantes del Documento



## ANEXO I: SOLICITUDES TERMINADAS POR DESISTIMIENTO

### LÍNEA 2: MESETA DE ORCASITAS.

Convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de rehabilitación de los edificios residenciales en los barrios de Poblado Dirigido de Orcasitas, Meseta de Orcasitas y barrio de San Pascual de Madrid, "Plan Transforma tu Barrio 2023".

Nº EXPEDIENTE	VIAL	NÚMERO	BENEFICIARIO	NIF	OBSERVACIONES
511/2023/18420	CL GRAN AVENIDA	12	COM. PROP	E78933439	Desistimiento por el artículo 19
511/2023/18515	CL PRADOLONGUILLO	6	COM. PROP.	H79255956	Desistimiento por el artículo 19

#### Información de Firmantes del Documento

